

DOCUMENTO S DECRETO: DECRETO--Propuesta de resolución para la adjudicación SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ (EXPEDIENTE Nº 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AWPE4-USLI7-C8SUC Fecha de emisión: 30 de Mayo de 2024 a las 13:31:51 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Gerente de Fundación Municipal de Cultura. Propuesta Decreto 28/05/2024 13:01 2.- Vicepresidenta de Fundación Municipal de Cultura. Firma Documento 29/05/2024 18:53 3.- Secretaria Delegada de Fundación Municipal de Cultura. Fé Pública 30/05/2024 12:30	ESTADO FIRMADO 29/05/2024 18:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 49168 AWPE4USLI7C8SUC 291AE5982CD4B06F77AE5C5EB1AF76074CA810), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalidcontribuyente.cadiz.es/portalidciudadano/portal/>



Ayuntamiento de Cádiz
Fundación Municipal de Cultura

DECRETO

Asunto: *Dña. M^a Teresa González García-Negrotto*, conforme a la propuesta de resolución que me formula la Gerente de la Fundación Municipal de Cultura y en virtud del acuerdo del Consejo Rector de 5 de julio de 2023, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente DECRETO:

Expediente:2024/007

VISTO que, con fecha 9 de mayo de 2024, se aprueba el expediente de contratación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, el gasto y se ratifica el inicio del procedimiento de contratación para la prestación del SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ (EXPEDIENTE Nº 2024/007), mediante procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO de acuerdo con lo previsto en los artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP.

VISTO que, con fecha 10 de mayo 2024, se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público la mencionada licitación, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 25 de mayo de 2024 a las 23:59 horas.

VISTO que, finalizado el plazo de presentación de ofertas, no constan en la Plataforma de Contratación ofertas concurrentes a la licitación de referencia.

CONSIDERANDO que, el régimen jurídico aplicable viene determinado por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Asimismo, y en lo que a la conservación de actos se refiere, a la regulación contenida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), de aplicación subsidiaria, tal como resulta de lo dispuesto en la en art. 25.2 de la LCSP, en relación con la Disposición final cuarta de la LPACAP.

CONSIDERANDO en particular, lo dispuesto en el artículo 150.3 in fine de la LCSP que dispone que: "...no podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego." Y, teniendo en cuenta que, del precepto indicado se infiere, a sensu contrario, que en el supuesto de que no exista ninguna proposición admisible o, no se haya presentado oferta alguna, el procedimiento deberá declararse desierto.

DOCUMENTO S DECRETO: DECRETO---Propuesta de resolución para la adjudicación SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ (EXPEDIENTE Nº 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AWPE4-USLI7-C8SUC Fecha de emisión: 30 de Mayo de 2024 a las 13:31:51 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Gerente de Fundación Municipal de Cultura. Propuesta Decreto 28/05/2024 13:01 2.- Vicepresidenta de Fundación Municipal de Cultura. Firma Documento 29/05/2024 18:53 3.- Secretaria Delegada de Fundación Municipal de Cultura. Fé Pública 30/05/2024 12:30	ESTADO FIRMADO 29/05/2024 18:53



Ayuntamiento de Cádiz
Fundación Municipal de Cultura

Por lo expuesto, es por lo que **VENGO A RESOLVER:**

Primero. - DECLARAR DESIERTA la adjudicación del contrato para la prestación de SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ (EXPEDIENTE Nº 2024/007).

Segundo. - PUBLICAR el presente acuerdo en el perfil del contratante de la Fundación Municipal de Cultura alojado en la Plataforma de contratación del Sector Público.

Cádiz, a la fecha de la firma electrónica del documento

LA VICEPRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 49168 AWPE4USLI7C8SUC 291AE5982CD4B06F77AF5C5EB1AF76074CA810), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalidcontribuyente.cadiz.es/portal/Ciudadano/portal/>